



*Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon*

Que tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, los ediles manifiestan la importancia de la integración de los municipios, para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, expresando su acuerdo de aprobación;

**POR ELLO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:


**-ORDENANZA-**

Artículo 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el “*Consortio Público Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos*”, celebrado en la ciudad de Rawson, a los 16 días del mes de Junio de 2.006, entre el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario Das Neves y los Señores Intendentes de las ciudades de Trelew, representado en este acto por el Dr. Gustavo Mc Karty por el; de Rawson, representado por el Arq. Pedro Planas; de Puerto Madryn, representado por el Sr. Carlos Eliceche; de Gaiman, representado por el Sr. Raúl Mc Burney, y de la ciudad de Dolavon representado por el Sr. Martín Bortagaray.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

  
GRACIELA N. REDONDO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



  
WALTER G. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 282/07.-

--- Dada en la 15ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2007 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 19 días del mes de septiembre del año 2.007.- Acta N° 645.---



*Municipalidad de Dolavon*  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 24 de Septiembre de 2007

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 282/2007**, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-----



*Juan María Bortagaray*  
Intendente  
Municipalidad de Dolavon